

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	CO-FT-05 V2

ADICIÓN Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 10997 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y SHEILA ANDREA MEDINA PUERTO

Entre los suscritos CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 39.684.325, en calidad de Gerente Nombrada mediante Decreto No. 160 del 05 de Abril de 2017, quien para los efectos de la presente adición y prorroga se denominara el CONTRATANTE y por la otra, SHEILA ANDREA MEDINA PUERTO con Identificación Número 1013594516 quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prorroga en plazo de ejecución al contrato No 10997, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla adición y prorroga a los contratos. 2) De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición y prorroga del mismo. 3) Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 10997 el día 01 de septiembre 2018 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3479536) y plazo de ejecución 1 MES cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Adicionar el valor del contrato principal en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3479536) quedando el valor del contrato en la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6959072) y prorrogar el plazo de ejecución en 1 MES más, contados a partir de primer (01) día del mes de Octubre de 2018 hasta el día treinta (30) del mes de Octubre de 2018 quedando el plazo de ejecución en 2 MESES.CLAUSULA SEGUNDA: La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1628 de fecha 26 septiembre 2018 con cargo al RUBRO 3110203- HONORARIOS expedida por el responsable de presupuesto. CLAUSULA TERCERA Todas las clausulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición y prorroga permanecen vigentes. CLAUSULA CUARTA: La presente adición y prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes 30 de septiembre de 2018